



Comprender los requisitos del aviso previo por escrito

Departamento de Educación de Michigan

Oficina de Educación Especial

Febrero de 2026



Índice

Comprender los requisitos del aviso previo por escrito	3
¿Qué es el aviso previo por escrito?	3
¿Cuándo se requiere un aviso previo por escrito?	3
Evaluación	3
Identificación	4
Colocación educativa	5
La prestación de FAPE	6
¿Qué información se incluye en el aviso?	7
Cuadro de referencia para respaldar la documentación del PWN	8
Otras consideraciones de la documentación del PWN	9
Recursos	10

Comprender los requisitos del aviso previo por escrito

¿Qué es el aviso previo por escrito?

La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) establece garantías procesales para proteger los derechos civiles de los estudiantes con discapacidad y sus padres. Una de esas garantías procesales es el aviso previo por escrito (prior written notice, PWN). El objetivo del PWN es informar a los padres, o al estudiante que alcanzó la mayoría de edad, de las medidas que el distrito propone o se rehúsa a tomar con un estudiante que tiene o que podría tener una discapacidad.

El PWN respalda la participación significativa de los padres al asegurarse de que estén completamente informados de la propuesta o la negativa de un distrito de iniciar cambios en la identificación, evaluación, colocación educativa o prestación de una educación pública gratuita y adecuada (free appropriate public education, FAPE) para el estudiante. Independientemente de quién sugiera el cambio, es responsabilidad del distrito tomar la decisión final y documentar la decisión detallada en el aviso. El aviso funciona como un registro oficial que documenta las medidas propuestas o denegadas del distrito, incluida la justificación. Documentar en un aviso garantiza la transparencia y la responsabilidad más allá del propio programa de educación individualizada (individualized education program, IEP), lo que proporciona a los padres una explicación clara del razonamiento del distrito y protege su derecho a una comprensión integral e informada del desarrollo del IEP del estudiante.

¿Cuándo se requiere un aviso previo por escrito?

Según lo establecido en el título [34 CFR §300.503](#), el aviso se requiere cuando un distrito hace lo siguiente:

- propone iniciar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante o proporcionarle una FAPE
- se rehúsa a iniciar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante o a proporcionarle una FAPE

Evaluación

Los padres tienen el derecho de solicitar una evaluación de su hijo si sospechan que podría tener una discapacidad. Además, un maestro que reconozca que un estudiante tiene dificultades académicas o de comportamiento tiene la obligación de seguir el

procedimiento de Child Find del distrito para remitir al estudiante al equipo de investigación de niños o a una evaluación de educación especial. En cada caso, el distrito debe enviar un aviso a los padres.

Cuando se solicita por escrito una evaluación inicial completa e individual, el distrito tiene 10 días lectivos para responder a la solicitud de los padres. El distrito enviará un aviso para informar a los padres de lo siguiente:

- la propuesta de realizar una evaluación y la solicitud del consentimiento para realizarla, junto con una explicación clara de las actividades que se llevarán a cabo durante la evaluación
- la negativa de realizar la evaluación en una o más áreas de posible discapacidad con una justificación clara del porqué

Por lo menos una vez cada tres años, debe realizarse una reevaluación del estudiante cuya elegibilidad había sido determinada con anterioridad, excepto que los padres y el distrito coincidan en que la reevaluación no es necesaria. No podrán realizarse reevaluaciones más de una vez por año, excepto que los padres y el distrito estén de acuerdo en realizarla. Debe realizarse una reevaluación cuando el distrito determine que las necesidades educativas o de servicios relacionados de un estudiante, incluida la mejora en los logros académicos y el rendimiento funcional, la justifican, o cuando los padres o el maestro la solicitan. Algunos de los ejemplos de cuándo un distrito debe enviar un aviso relacionado con la reevaluación son los siguientes:

- La propuesta de realizar una reevaluación y la solicitud del consentimiento para realizarla, con una explicación clara de las actividades que se llevarán a cabo en la reevaluación.
- La negativa de realizar una reevaluación solicitada por los padres o el maestro.
- La decisión de que no se necesita información adicional para recomendar que se mantenga la elegibilidad. El aviso incluirá las opciones de evaluación que se consideraron y las razones por las que no se seleccionaron esas opciones.

Identificación

Una vez realizada una evaluación inicial, el equipo de evaluación hará una recomendación de elegibilidad al equipo del IEP. Según los resultados de la evaluación, el equipo del IEP determinará si el estudiante cumple con los criterios de un estudiante con discapacidad y con los requisitos

para recibir educación especial y servicios relacionados. Algunos de los ejemplos de cuándo un distrito debe enviar un aviso relacionado con la identificación son los siguientes:

- Al programar una reunión del equipo del IEP para discutir los resultados de la evaluación y la elegibilidad, se enviará un aviso de invitación a los padres con un periodo de anticipación razonable antes de la reunión del equipo del IEP.
- Cuando el equipo del IEP determine que un estudiante cumple con los requisitos para recibir educación especial y servicios relacionados, el distrito deberá enviar un aviso que informe a los padres de la determinación de elegibilidad y el ofrecimiento de FAPE. Este aviso también solicitará el consentimiento de los padres para la prestación inicial de educación y servicios especiales.
- Cuando un padre se niega a dar su consentimiento a la prestación inicial de educación y servicios especiales, el distrito debe enviar un aviso adicional documentando que la medida propuesta fue denegada y cuáles son los pasos a seguir.
- Cuando un padre o maestro solicita un cambio en la elegibilidad, el distrito debe enviar un aviso con la propuesta o la negativa de realizar la evaluación, con una explicación de las opciones que se consideraron y la razón por la que no se seleccionaron.

Los padres pueden solicitar una [evaluación educativa independiente \(independent educational evaluation, IEE\)](#) cuando no estén de acuerdo con los resultados de una evaluación. Cuando los padres presentan una solicitud para una IEE, el distrito debe enviar un aviso documentando su decisión de aprobar o denegar la IEE. El aviso debe contener una descripción clara de las razones para el rechazo de una solicitud.

Colocación educativa

El distrito debe enviar un aviso cuando ocurra o se considere cualquier cambio de colocación. Solo el equipo del IEP puede determinar la colocación educativa, que se basa en el IEP del estudiante y cumple con los requisitos del entorno menos restrictivo (least restrictive environment, LRE) establecidos en el título [34 CFR §§300.114 - 300.116](#). La colocación educativa es el lugar en el cual el estudiante recibirá la educación especial, los servicios relacionados y los apoyos que conforman la oferta de FAPE del distrito. Algunas de las situaciones típicas de colocación educativa en las que se debe enviar un aviso son las siguientes:

- graduación de la escuela secundaria con diploma

- abandono de la escuela debido a que el estudiante excedió la edad de elegibilidad para la educación especial
- cambio de programa, apoyos y servicios o cambio de enseñanza presencial a enseñanza virtual que modifica el programa educativo del estudiante de forma considerable
- cualquier cambio en la colocación del estudiante
- el continuo de colocaciones se describe en el título [34 CFR §300.115](#) e incluye la enseñanza en clases de educación general, clases especiales, escuelas especiales, enseñanza en el hogar y enseñanza en hospitales e instituciones, además de la educación sobre recursos y la educación itinerante, junto con la colocación en clases de educación general
- la propuesta o negativa de proporcionar un entorno educativo particular, incluidas las opciones que el equipo del IEP consideró pero no seleccionó
- la propuesta o negativa de proporcionar el programa de educación especial solicitado con la explicación de por qué no se seleccionó el programa para satisfacer las necesidades particulares del estudiante, según lo haya determinado el equipo del IEP (por ejemplo: los posibles efectos dañinos, el tiempo de traslado, el acceso a sus compañeros y el plan de estudios de educación general)

También debe enviarse un aviso el día que se toma la decisión de aplicar una suspensión disciplinaria de más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos donde se haya identificado un patrón de comportamiento.

La prestación de FAPE

El distrito debe enviar un aviso cuando haya algún cambio en la prestación de FAPE. FAPE se refiere a los servicios y apoyos de educación especial que el estudiante requiere para satisfacer sus necesidades particulares. No se puede priorizar el LRE por sobre la FAPE, y por lo tanto debe enviarse un aviso. Algunos ejemplos de cuándo un distrito debe enviar un aviso relacionado con la prestación de FAPE son los siguientes:

- cuando cambien los contenidos de un IEP, incluidos los cambios de servicios, planes de transición, servicios de año escolar extendido o cambios en el tipo, la cantidad o ubicación de la educación especial o de los servicios relacionados que se proporcionarán al estudiante
- cuando el equipo del IEP de un nuevo distrito determine que se requieren cambios en el IEP de un estudiante que desarrolló un distrito anterior

- cuando el distrito inicia el proceso de cancelación de la inscripción de un estudiante que ha estado recibiendo programas o servicios de educación especial.
- con la determinación de los servicios de FAPE relacionados con el cambio de colocación por disciplina, según lo determine el equipo del IEP

¿Qué información se incluye en el aviso?

De conformidad con lo establecido en el título [34 CFR §300.503\(b\)](#), el aviso debe incluir todo lo siguiente:

- una descripción de la medida propuesta o denegada por el distrito
- una explicación de por qué el distrito propone o deniega la medida
- una descripción de cada procedimiento, valoración, registro o informe de evaluación individual que el distrito usó como fundamento para la medida propuesta o denegada
- una declaración de que los padres están protegidos por las garantías procesales y, cuando no forme parte de una evaluación inicial, cómo se puede obtener una copia de las garantías procesales
- los recursos con los que los padres pueden comunicarse para obtener ayuda para comprender la ley
- una descripción de las otras opciones que consideró el equipo del IEP y las razones por las que las rechazaron
- una descripción de otros factores importantes para la propuesta o negativa del distrito

De conformidad con lo establecido en el título [34 CFR §300.503\(c\)](#), el aviso debe estar redactado de forma clara y comprensible para el público general y se debe proporcionar en la lengua materna de los padres o en otro modo de comunicación usado por ellos.

Con los padres que usen un modo de comunicación que no sea escrito, como el lenguaje de señas americano (American Sign Language, ASL) o el sistema de señas que representa el inglés de manera literal (Signed Exact English, SEE), el distrito debe tomar medidas adicionales para garantizar que el aviso se traduzca de forma oral o por otros medios, como con ASL o SEE, para que los padres puedan comprender el contenido del aviso. En este caso, el distrito debe conservar pruebas por escrito de que se cumplió con los requisitos.

El cuadro a continuación ofrece puntos de referencia estructurados con datos específicos y cuantificables. Si bien no se proporcionan ejemplos en esta guía, el cuadro

tiene como objetivo ayudar a los distritos y equipos del IEP a comprender cómo hacer lo siguiente:

- demostrar que se consideraron opciones alternativas durante el proceso de toma de decisiones
- explicar de forma objetiva las razones por las cuales no se seleccionaron ciertos cambios u opciones propuestas y
- justificar las decisiones documentadas en el PWN con razonamientos claros y basados en datos

Se incentiva a los equipos del IEP a usar la estructura e intención de este cuadro para guiar las prácticas de documentación y asegurar la claridad, la transparencia y el cumplimiento de los requisitos del procedimiento.

Cuadro de referencia para respaldar la documentación del PWN

Componente	Propósito	Preguntas guía	Consejos de documentación
Medida propuesta	Indique, de forma clara, lo que propone el distrito o el equipo del IEP.	¿Qué cambio o medida se propone?	Use lenguaje preciso y medible.
Razón de la propuesta	Explique el razonamiento detrás de la medida propuesta.	¿Por qué se recomienda esta medida? ¿Qué datos la respaldan?	Haga referencia a datos, evaluaciones u observaciones importantes.
Opciones consideradas	Muestre que se exploraron alternativas.	¿Qué otras opciones se consideraron?	Mencione como mínimo una alternativa y por qué no se eligió.
Razones para rechazar otras opciones	Indique una razón objetiva para no seleccionar las alternativas.	¿Por qué las otras opciones no eran adecuadas?	Enfóquese en las necesidades y la información particular del estudiante.
Procedimientos de evaluación, pruebas o registros usados	Identifique las fuentes de información que se usaron para tomar la decisión.	¿Qué datos fundamentaron la decisión?	Incluya evaluaciones, observaciones, etc. formales e informales.
Otros factores importantes	Mencione otras consideraciones adicionales.	¿Hay algún factor cultural, conductual o contextual?	Incluya aportes relevantes de padres, proveedores de servicios, etc.

Otras consideraciones de la documentación del PWN

Opción considerada	Razón por la que no se seleccionó/se rechazó	Datos/notas de apoyo
Trasladar al estudiante a un programa de recursos para enseñanza de lectura	El estudiante está progresando de forma adecuada en la educación general con los apoyos; no es necesaria la sala de recursos	La fluidez lectora pasó de 80 a 95 palabras por minuto durante el último semestre; la comprensión tiene una calificación del 85 % en las evaluaciones de referencia
Aumentar las sesiones de terapia ocupacional de 2 a 3 veces por semana	La terapia ocupacional actual satisface las necesidades funcionales; no hay prueba de que agregar sesiones vaya a mejorar los resultados	El estudiante logra el 90 % de los objetivos de motricidad fina en los controles semanales del progreso de la terapia ocupacional; los informes de los padres y los maestros no indican ningún déficit funcional
Implementar un plan de estudios de matemática alternativo	El estudiante responde bien al programa actual; la alternativa no se ajusta a los estándares del nivel de grado	El estudiante obtuvo una calificación del 88 % en las evaluaciones de final de unidad de matemática; un 92 % de precisión en las tareas de resolución de problemas semanales
Cambiar la colocación de aula a otra escuela	La colocación actual ayuda con las necesidades sociales y académicas; el transporte/la logística hacen que el cambio sea poco práctico	El estudiante tiene el 95 % de asistencia y una alta participación en el aula actual; las observaciones del equipo del IEP muestran interacciones sociales positivas con sus pares
Agregar sesiones de asesoramiento	La frecuencia actual del asesoramiento es suficiente para abordar los objetivos; no existen problemas conductuales o emocionales que indiquen una necesidad de aumentarla	Los registros del asesoramiento muestran que el estudiante logró el 80 % de los objetivos sociales y emocionales; el maestro denunció una cantidad mínima de incidentes de comportamiento en el aula (2 incidentes en el último trimestre)
Proporcionar un dispositivo de tecnología asistida	Los apoyos actuales del estudiante son adecuados; el dispositivo no es necesario en este momento	El estudiante completa de forma independiente el 90 % de las tareas escritas sin ayuda de la tecnología asistida; los comentarios del maestro confirman que tiene acceso funcional a los materiales del aula

Recursos

- [Guía para los plazos de las evaluaciones iniciales](#)
- [Guía para los plazos de las evaluaciones iniciales de estudiantes inscritos por sus padres en escuelas privadas](#)
- [Proceso de reevaluación de educación especial](#)
- [Determinar un cambio de colocación](#)
- [El consentimiento según se define en la IDEA](#) es el proceso a través del cual se obtiene el permiso formal de los padres para completar una actividad durante una evaluación o prestación de FAPE.
- Los siguientes son modelos de avisos:
 - [Aviso de prestación de servicios y programas](#)
 - [Aviso de prestación de servicios y programas: árabe](#)
 - [Aviso de prestación de servicios y programas: español](#)
 - [Aviso de cesación de programas y servicios de educación especial por la revocación del consentimiento parental](#)